

## LOS GRUPOS REVOLUCIONARIOS DE MAYO

Y

## LOS ELEMENTOS HETEROGENEOS QUE FORMARON LA JUNTA

---

La Junta provisional gubernativa, surgida a raíz de los hechos de mayo, fué erigida por petición popular de "vecinos, comandantes y oficiales" por sí y a nombre del pueblo, e integrada por componentes que representaban a diferentes grupos con objetivos y principios semejantes, aunque no idénticos. Esos núcleos revolucionarios a que nos hemos referido se formaron a raíz de las agitaciones de los años 1806-1809, como consecuencia de los procesos americanos, principalmente de los operados en el Río de la Plata y por la repercusión de los fenómenos europeos, producidos por las pretensiones napoleónicas y la resistencia inglesa.

Quisiera referirme a esta cadena de sucesos que producen nuestro proceso revolucionario — es decir, a los antecedentes inmediatos — que arranca de la Paz de Amiens de 1801; pero la falta de espacio y, además, la extensión del punto me impiden desarrollarlo, decidiéndome a dejarlo para otra ocasión. Sólo diré que Inglaterra, que desde su revolución industrial había modificado sus elaboraciones y creado la gran industria, se encontraba abarrotada de una superproducción y obligada a conquistar nuevos mercados fuera del reino. Napoleón idea el bloqueo continental y busca la alianza de España

y Holanda, que eran poseedoras de colonias, e irremisiblemente Inglaterra choca con la Francia imperial que rompía el equilibrio europeo. Vinculada España a la suerte de Francia, sufre la derrota de su escuadra en Trafalgar y la invasión de sus colonias, de acuerdo con un amplio plan, al cual no fueron ajenas las insinuaciones de Miranda. Buenos Aires, entonces, debe soportar el dominio inglés por algún tiempo, y jurar fidelidad a la nueva soberanía, rompiéndose así el vínculo que ligaba a los antiguos vasallos con su S. M. C. Las ideas disolventes de los nuevos ocupantes, la Reconquista, la cabildada del 14 de agosto, la organización de los cuerpos cívicos, la Junta de guerra de 1807, la Defensa, la actitud de Napoleón invadiendo a España, la llegada de la corte portuguesa a Río de Janeiro y las tentativas de protectorado portugués en el Río de la Plata, con miras quizás más efectivas, producen un gran desconcierto y alteran el régimen colonial, que se traduce en algunas reales órdenes modificando la legislación en lo que respectaba a la acefalía de los virreyes, en las causas de independencia, en los conflictos y desenfrenos de Liniers y en los trastornos en que se sumerge al erario. Como consecuencia de todo ello se forman grupos revolucionarios de gente "sana", como se decía en aquel tiempo, es decir, de gente bien, de elementos pudientes a los cuales las ideas del siglo inquietaban llevándolos a formar algunas logias.

La lista de la Junta fué confeccionada en la noche del 24 y madrugada del 25, sobre la necesidad existente de satisfacer a los diferentes grupos; fué por ello que se agregaron algunos nombres de ninguna significación y se excluyeron algunos otros de actuación, como los de Vieytes y Rodríguez Peña. Pero lo que da la acentuación de la amalgama del conjunto, es la inclusión del nombre de Moreno, contrario de Saavedra desde la revolución del 1º de enero de 1809, cuando los elementos con que contaba el Cabildo pretendieron imponer una junta formada por europeos con dos secretarios americanos, que eran Moreno y Leiva (1). Los jefes militares apoyaron gus-

(1) Según nos informa Saavedra en su *Memoria*, parece que el 23 se había pensado constituir la Junta con Cisneros e integrada por vocales españoles, con excepción de Belgrano.

tosos la transacción, ya que su representante genuino quedaba instituido presidente y comandante de armas, lo que les garantizaba sus efectividades en los grados, que hasta entonces eran de milicias; por eso amenazaron con la salida de las tropas, aduciendo que no podían contenerlas. Al pedido de voces emitidas por algunos corifeos, nombrando a las personas que formarían la nueva Junta, el Cabildo, posiblemente por el poco número de personas que pretendían constituirse en masa popular, ante los arcos de la casa consistorial, solicitó se le diera forma escrita al petitorio. Tal fué el origen de la representación del pueblo, documento curioso, tanto por sus características internas como por sus externas y que nos da la impresión de la efervescencia y emoción del momento, conjuntamente con el afán de inflazón que se pretendió extender a las firmas, que buscaron tesonosamente algunos tenientes de los directores del movimiento como French, Beruti, Dupuy y otros que, esparciéndose por la ciudad, golpearon el eslabón de las pesadas puertas coloniales, de cuarteles y conventos y llegaron en su afán hasta los arrabales (1).

(1) *La representación o petición del pueblo* puede verse en el apéndice de *Días de mayo, actas del cabildo de Buenos Aires, 1810* [La Plata], 1910, publicadas por Joaquín Sesé bajo la dirección de Adolfo P. Carranza. En dicha petición se podrán observar las diferentes firmas, desde las de los militares y jefes de cuerpos hasta la de los caudillos comisionados para dirigir a la masa popular, como French y Beruti, quienes firman arrogantemente cada uno de ellos "por mí y a nombre de seiscientos", lo que no impide que a pesar de la advertencia de "por mí", ambos firmaran una segunda vez en la foja siguiente de la misma representación, ocurriendo lo mismo con Juan Ramón Urien. Al final de la representación, se encuentra una página llenada por los miembros del clero, quienes firmaron debajo de un encabezamiento que lo dice todo: "En virtud y accediendo a la representación de comandantes y vecindario de esta Capital, prestamos nuestra subscripción". Algunas firmas, por lo burdas, indican a qué clase pertenecen sus autores. La representación no se encuentra en el Archivo General de la Nación, al cual no fué entregada cuando el archivo capitular fué enviado por la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, según consta en una nota autógrafa del archivero de entonces, que agregada al libro de acuerdos dice: "La representación popular, a que se refiere este acuerdo, no existe entre los papeles del Archivo del Cabildo de Buenos Aires, recibidos por esta Dirección en marzo de 1905 de manos del señor jefe del Archivo de la Intendencia Municipal, don Fulano de Tal, como

Inmediatamente después de instalado el nuevo gobierno comienzan las cuestiones que debe resolver y que pueden reducirse a dos categorías. Primero: lucha por su preponderancia y existencia; segundo: lucha con las distintas facciones o grupos que se debaten dentro de ella misma; situación que se encuentra aparejada con la organización política, y que, como es natural, es la que nos interesa a nosotros en una forma precisa, ya que es la que nos va a dar la pauta de lo que podríamos llamar antecedentes de la reacción y que no es más que la preponderancia saavedrista sobre el morenismo, que se traduce a través de la conmoción del 5 y 6 de abril.

El conflicto constitucional, que se produce a los dos días de su instalación y que comienza con el entredicho del juramento, continúa con las cuestiones con la Audiencia y Cabildo y termina con la suplantación de los miembros de los mismos, forma parte de la primera categoría, que sólo enunciamos por la necesidad que tenemos de apreciar cómo llegan los nuevos elementos a la Audiencia y al Cabildo, porque ellos conjuntamente con los allegados a la Junta desde el interior, son los que van a desenvolverse en el movimiento de abril.

Como podrá apreciarse, con sólo lo que hemos dicho y dada

lo establecí en la nota dirigida al Ministro de J. e I. P., don Joaquín González, dándole cuenta de la recepción de estos documentos; pero como ha sido publicada por el señor Director del Museo Histórico, en cuyo poder existe, podemos ilustrar este acuerdo transcribiendo su texto que tomamos de *Días de Mayo—Actas del Cab. de Buenos Aires—Editor Joaquín Sesé, La Plata, 1909*). Efectivamente, gracias a la publicación de Sesé, hemos podido conocer el facsimil del documento más importante del movimiento de Mayo, ya que las actas de esos días no tienen valor sincrónico alguno y a pocos resultados se puede llegar mediante su estudio, salvo en lo que se refiere a los votos. En lo que respecta a ese movimiento en la noche del 24 de mayo, transcribimos lo siguiente: Se ha visto—escribía don Manuel Goicochea al rey—al padre comendador de la Merced, el reverendo Fray Aparicio, predicando en los corredores del Cabildo, la libertad e independencia, y correr los "quarteles a caballo, con pistolas al cinto animando y sublevando las tropas la noche del 24 de mayo.. ." Fray José Zambrano, de la orden de los predicadores, era uno de los acérrimos morenistas y elocuente agitador de la idea revolucionaria. (Cfr.: CARLOS IBARGUREN, *El terrorismo de Moreno, capítulo de un trabajo histórico, en La Nación del domingo 5 de octubre de 1924*).

la importancia que hemos atribuído a la segunda categoría de la clasificación que hemos efectuado de las luchas en que intervinieron los pequeños círculos que formularon la Junta, se deduce que ella no podría nunca llegar a formar un conjunto afín, como lo demuestran no sólo las divergencias ocurridas en su seno, sino también la falta de "bloc", que puede apreciarse en las distintas tonalidades de las votaciones; que nos informan que fué un cuerpo heterogéneo y que jamás formó un verdadero conjunto que luego se dividió en dos tendencias bien definidas, como se ha dicho hasta hace poco tiempo. Fué por ello que no pudo subsistir formando su conglomerado originario, porque llevaba desde su origen la semilla de la desintegración; así fué cómo Moreno se separó, al no ser acompañado en sus proyectadas medidas de violencia para sofocar la convulsión que había producido el reglamento del 6 de diciembre. La incorporación de los diputados, prevista ya, no causó mayores consecuencias, si no fuera que el conglomerado aumentó sin incorporar mayores fuerzas que las del Deán de Córdoba, quien, sin ser una figura simpática, no puede negársele una ilustración excepcional, para el ambiente en que vivía (1).

Poco después la vida de gobierno va operando en los grupos una filiación progresiva hacia dos tendencias opuestas representadas en los nombres de Saavedra y Moreno, que significaban la moderación y el terrorismo. La divergencia no se encontraba en la rotura del vínculo de unión con España, ni en la forma de llevar a cabo la obra revolucionaria, sino puramente en la manera de encarar y orientar el gobierno. Con esto no quiero decir que los grupos se desintegraran; al contrario, de otra manera no se explicarían las defecciones que se contemplan a cada instante. Lo que sí se puede asegurar es que casi todos ellos comprendieron la necesidad de unirse contra el saavedrismo, que era el más fuerte de todos y en general

(1) Los cabildos fueron los que eligieron a los diputados; por lo tanto, éstos más bien vinieron a ser delegados o procuradores de los cabildos provinciales, que representantes de la población.

compuesto por militares (1). Por esto aseguré anteriormente que las dos tendencias, morenista y saavedrista, no son netamente definidas, por la actuación de los grupos y la forma de operar de los mismos, como lo demuestra el mismo caso de Chiclana que podremos observar con detención en el curso de este trabajo

Un prolijo estudio que he realizado en las actas de mayo, en lo que a los votos se refiere, me ha dado la clave de que algunos grupos se agregaron al de Saavedra, en los momentos que se producían los acontecimientos revolucionarios, con el objeto de formar un núcleo fuerte frente a los nuevos hechos. Únicamente así se explica el caso de los partidarios de Bel-

(1) Años después, aun en tiempo del directorio de Pueyrredón, el grupo de Saavedra era fuerte y numeroso, no habiéndolo podido desintegrar en total las desazones por las cuales pasó su jefe, pero sí ralearle sus filas; por eso, un confidente español, al transmitir sus opiniones respecto a los diferentes personajes de figuración en el escenario platense, decía refiriéndose a Saavedra y a su grupo: "Don Cornelio Brigadier, Decano de la Revolución y después desobedecido y depuesto: su facción se considera como la de más peso y circunspección; en el día está casi disuelta por la desertión de muchos que viven retirados y disgustados con la revolución, pero los que subsisten se reconocen y creen restablecerse. Se puede decir que la facción reinante desde el mando del actual Director es una rama del Saavedrismo, Saavedra vive pobre aunque ya se ve en público, cosa que antes no acostumbraba. Este individuo teme con razón la presencia Española". (Cfr.: *Relación circunstanciada de personas más o menos visibles que figuraban y tenían algunas influencias respecto al estado revolucionario con tendencia a independizarse, que existían en Buenos Aires, copia en mi poder, tomada en el Archivo General de Indias*). Este documento da una idea bastante exacta de las personas que entonces actuaban, señalando a las que se podía contar para una combinación y a las que había que descartar irremisiblemente. Casi todos los juicios del confidente merecieron ser confirmados; no obstante, hemos podido apreciar algunos nombres mal escritos y equivocados, pero ello no afecta en nada el contenido de la pieza cuya lectura nos remite a resultados verdaderamente sorprendentes, en lo que respecta a las oscilaciones y miserias de la vida pública de entonces; igualmente que a las maniobras de acomodamiento con los portugueses, que se traducían en el plan de Balcarce y que tanta crítica mereció de parte de *El censor*, órgano del Cabildo y de la Junta de Observación que, informados de la intriga, se opusieron a ella. El documento, aunque sin fecha podemos emplazarlo entre los años 1817 y 1818, ya que nombra a Pueyrredón, como director, se refiere al Congreso de Tucumán y a *La crónica argentina*.

grano, no queriendo decir ello que luego continuarán solidarizándose. Chiclana no fué de los saavedristas, como algunos han pretendido filiarlo; su agrupación la componían Juan Ramón Balcarce, Juan Canaveri, Nicolás Rodríguez Peña, Juan Antonio Parera, Juan José Rocha, José Viamont, Hipólito Vieytes y Andrés Aldao. En una relación de los servicios de Vieytes y petición de una pensión de parte de su viuda, a la cual se le otorga un peso diario, se dice: "No habiendo salido la primer Junta de gobierno a satisfacción de los Patriotas trabajó en destruirla y formar de nuevo otra, que fué el principio de la felicidad americana. No habrá uno solo que lo contradiga." La agrupación de Belgrano era integrada por Beruti, Donado, Ambrosio Pinedo y Manuel Pinto.

Saavedra fué nombrado presidente como jefe del grupo más fuerte y como comandante también del núcleo de fuerzas más poderoso, que lo convertía en el árbitro de la situación. Castelli, que aparece como sin acompañantes, debió pertenecer al grupo saavedrista, pero en todo caso en forma condicional; la prueba de ello la tenemos en las variantes de su voto. Su inclusión era exigida, ya que era conocido como partidario de la revolución desde años atrás y había manifestado su opinión en la causa seguida a Paroissien. Otro grupo que se plegó al voto de Saavedra, además del de Belgrano y de French, fué el formado por Martín Rodríguez, Simón de Cossio, José Darragueira, Vicente Anastasio Echevarría, Francisco Antonio Escalada y Mariano Irigoyen, Gerónimo Lasala, Bernardo Nogué, Francisco Passo, Ildefonso Passo, Juan Ramos, Bernardino Rivadavia, José de Zeide y Mariano Moreno, resultando este último para representarlo en la Junta. Pero este grupo sufrió una disolución completa; así observamos a sus componentes, poco después, al año siguiente, en frentes opuestos. Passo resultó por el formado por Chorroarín, José Antonio Capdevila, Felipe Castilla, Juan Bautista Castro y José Francisco Vidal. Solá, que debió haber sido electo, fué substituído por Alberti, en vista de sus achaques; ambos integraban la agrupación de Juan Pedro Aguirre, José Amat, Alejo Castex, Félix de Castro, José Santos Inchaurregui, José Pastor Lezica, Domingo López, Francisco Antonio Lettamendi, Matías Patrón, José María Riera, Bernabé San Martín, Basilio

Torrecillas. Matheu lo fué por el grupo de Cerviño, Ignacio Terrada, Felipe Arana, Juan Bautista Bustos, Joaquín Campana, Pedro Capdevila, José León Domínguez y Manuel Martínez. Azcuénaga emitió su voto en forma particular; pero lo que confieso que no alcanzo a comprender es la inclusión del nombre de Larrea, dado que ni siquiera asistió al cabildo abierto, ni votó, ni tampoco firmó la representación del pueblo; quizás ello haya respondido a la cuestión financiera, es decir, a la necesidad de conseguir adelante de dinero.

Siguiendo el estudio de las actas hemos podido contemplar que su redacción y confección es bastante deficiente, además de su valor nulo desde el punto de vista sincrónico; es así como nos encontramos hasta con nombres de individuos que votaron y que sin embargo no aparecen en la lista de asistencia.

Cisneros hubo de resignarse a la convocatoria de Cabildo abierto, en vista de que no podía disponer de las tropas y frenado por la prudencia; sin embargo, algún plan debió concebir, conjuntamente con el Cabildo, y en esto confieso que estoy de acuerdo con López, para llevar a cabo algún proyecto, con el objeto de contrarrestar el fin del pedimento; posiblemente el secreto pueda hallarse en el reparto de las invitaciones, que debían presentarse a las tropas que guarnecían "las avenidas de la plaza", a la cual debieron responder los revolucionarios prodigando el paso de sus partidarios y restringiendo el de los otros, ya que los oficiales les respondían en todo. Pero ello no bastó, y de la habilidad de Leyva resultó la forma atrevida de la Junta española, presidida por Cisneros, planeada mediante la explotación de la desunión de los grupos revolucionarios a que me he referido, satisfaciendo sólo a dos, que eran los que respondían, uno, a Saavedra y Castelli, otro, a Solá y a Inchaurregui. Así es como los comandantes se muestran sólo "dispuestos a sostener la autoridad que por voto del Pueblo habría reasumido el Exelentísimo Cavildo", y entrevése alguna desconfianza, ya más acentuada a continuación a través de las discusiones de los comandantes y del pedido de Saavedra de que se reformara la elección "hecha en su persona y recaer en el Caballero Síndico, porque no quería ser censurado en lo más mínimo, contestes expusieron que aquel



arbitrio era desde luego el único que podía adoptarse en las actuales circunstancias, como el más propio a conciliar los extremos que devian constituir nuestra seguridad y defenza, que no dudaban sería de la aceptación del Pueblo, ofrecieron contribuir de su parte a que quedase plantificado, y se retiraron, reiteraron las mismas ofertas". La usurpación tramada no podría ser llevada adelante y la Junta española, a las pocas horas de jurar, como primer y único acto, hubo de renunciar por consejo del mismo Saavedra, no obstante las exigencias del Cabildo para que continuara en el mando, el cual vino a darse cuenta de la situación verdadera cuando los jefes les informaron que no podían apoyarlos y cuando algunos voceros les apostrofaban que teniéndose "noticia cierta de que todos los S. S. vocales havian hecho renuncia de sus respectivos cargos; havia el Pueblo reasumido la autoridad que depositó en el Exelentísimo Cavildo, y no quería existiese la Junta nombrada, sino que se procediese a constituir otra" cuyos nombres se agregaban a continuación y que eran los que formarían la junta gubernativa.

Fué en esas circunstancias cuando se solicitó la representación por escrito; las comunicaciones cambiadas entre los vocales de la Junta española y el Cabildo, muestran el afán de aquéllos por terminar su mandato, por entrar en la combinación formulada la noche anterior y la desesperación del último, tratando de ganar minutos con el objeto de aferrarse a cualquier acontecimiento favorable. Pero no había salvación; las autoridades realistas habían caducado para siempre en Buenos Aires.

Hay que tener bien presente que la revolución en el Plata, como en casi toda la América española, se produce y se desarrolla sin plan ni sistema, llegándose a la independencia por la fuerza misma de los sucesos, pues ni siquiera los estatutos emiten una forma de gobierno y el mismo Congreso de Tucumán mereció ser exigido para que pronunciara su declaratoria, que era necesaria para regularizar la situación y el objetivo de los ejércitos que iban a abrir la campaña continental. La misma Junta es quizás también el menos revolucionario de los gobiernos, porque llega a conservar todas las entidades coloniales, que el triunvirato comenzó a variar.

Si apreciamos atentamente las reformas, observaremos que éstas son más aparentes que reales y que aun, hasta 1820, se otorgaban nombramientos de gobernadores intendentes, de acuerdo con la *Real ordenanza para el establecimiento e instrucción de intendentes*. Es que hasta esa fecha no se opera la verdadera revolución popular, que termina de una vez por todas con las instituciones españolas. Así, el llamado caos del año XX no sería más que el levantamiento de las masas, que venían a reclamar su intervención en el movimiento emancipador, en el cual no habían actuado hasta ese momento. Quizás se tache de aventurado este punto de vista, pero contemplemos cómo se van sucediendo las personas en el gobierno, en las asambleas o congresos, en los demás puestos públicos y comandos militares y se llegará a comprender la ínfima minoría oligárquica que quería imponer su voluntad al resto del país; igualmente que cómo se efectúa la rotación en el mando de las distintas camarillas políticas.

Los claros dejados en el gobierno por la separación de Moreno y la muerte de Alberti, fueron llenados por la misma Junta, con Nicolás Rodríguez Peña e Hipólito Vieytes, ambos de filiación morenista, lo que induce a suponer que la Junta deseaba satisfacer y contentar a los partidarios del antiguo secretario, que se había alejado lleno de amargura; fué quizás también por lo mismo que Vieytes sustituyó interinamente a Moreno en el cargo de secretario.

En el oficio del Cabildo a la Junta fechado a 18 de febrero de 1811, en el cual se hacen constar los deseos del pueblo de que la vacante por la muerte de Alberti fuera llenada, se agregaba que correspondiéndole a la misma dicho nombramiento esperaba que se dignara proceder a ello. Ya en esa fecha Vieytes actuaba de secretario, como puede comprobarse en la circular de la Junta, anunciándolo; pero el asunto que es digno de meditarse es la forma en que se hace el aviso, es decir, de interino, por no considerarse a Moreno separado, sino "ausente" en comisión. La Junta estaba autorizada para nombrar los reemplazantes. "Lo quarto: que la Junta ha de nom-

brar quien deva ocupar cualquiera vacante por renuncia, muerte, ausencia, enfermedad o remoción (1).

Once fueron los artículos que reglaban la conducta de la

(1) Cfr.: Archivo del extinguido Cabildo de Buenos Aires, 1810, *Libro capitular de actas*, LXV, 135; *Acta del Cabildo abierto del 25 de Mayo de 1810*, reproducido facsimilarmente por ADOLFO P. CARRANZA y JOAQUÍN SESÉ en *Días de Mayo, Actas del Cabildo de Buenos Aires*, 1810, s. 1. [La Plata], 1910, 135 y por el ARCHIVO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, *Antecedentes políticos, económicos y administrativos de la revolución de Mayo de 1810*. Buenos Aires y La Plata, 1910, 269\*.

(\*) Como es bien sabido, esta obra impresa en 1910, no fué dada a publicidad hasta 1924, ese es el motivo que produjo las diferencias de datas, entre la portada interior y la exterior. Ella dió motivo a una nota crítica de don Isaac Manulis, quien firmando con sus iniciales hizo algunas observaciones sobre la presentación del libro y lamentó la falta de un índice de materias, de una mayor "crítica externa" y de una breve introducción que predispusiera el ánimo del investigador que deseara utilizar dicho conjunto; el autor de la nota hacia la salvedad de que ello no afectaba al personal directivo y técnico que tenía y que tiene aún a su cargo la conservación del Archivo general de la Nación, ya que la parte directiva de la obra correspondía a una anterior jefatura del archivo nombrado. (*Revista de la Universidad de Buenos Aires*, II, I, 2, 539 y 540). Respondió el aludido, señor José Juan Biedma, dirigiéndose al Director de la revista citada, adjuntándole copia de una carta que había enviado al actual Director del Archivo, advirtiendo que si bien la crítica era justificada, no la merecía, ya que los "documentos del Cabildo que forman parte integrante del tomo I de los *Documentos referentes a la emancipación política de la República Argentina*, y a los que—había—sido agregada la impresión facsimilar de las actas de mayo de 1810, que estaban destinadas al tomo III según el plan originario. Esta aplicación que altera su destino primitivo me hace ver que la obra no se ejecutará..." (*Revista de la Universidad de Buenos Aires*, II, II, I, 229 y 230). En definitiva, el tomo cuya impresión se anticipó, quedó en suspenso porque la comisión del centenario del año 1910 no entregó los fondos para pagarla; poseo una nota reservada en la cual se señala quién fué la persona que en el seno de dicha comisión opuso las trabas. El plan a que alude el señor José Juan Biedma es del que es autor *Documentos referentes a la guerra de la independencia y emancipación política de la República Argentina y de otras secciones de América a que cooperó desde 1810 a 1828*. Buenos Aires, 1914; que da una idea bien precisa de la orientación histórica de su autor, que se deriva hacia la historia militar. Actualmente, se elaboran los tomos V y X de dicho plan, de acuerdo con el decreto de 13 de febrero de 1925, para lo cual se ha nombrado al señor Carlos Correa Luna para que, como adscripto al archivo, dirija la publicación, bajo la superintendencia de la dirección del mismo. Estos tomos, según entendemos, tendrán el siguiente contenido: "Campana de Oriente hasta la rendición de Montevideo, 1810 a 1814. Defensa del litoral argentino, 1810 a 1814. Invasión de Lecor en 1817. Campana militar de 1826 a 1828. Tratado de paz, 1828". Como podrá apreciarse, el plan primitivo se lleva a cabo en forma un tanto irregular, pero se ha tenido en cuenta para hacerlo así, la circunstancia del centenario de la independencia de la República Oriental del Uruguay.

Junta, cuyo conjunto forman la más remota pieza constitucional argentina. Estas disposiciones se planearon en cuatro artículos, cuando una vez presentada la *Representación del pueblo* se solicitó la ratificación a los grupos que se encontraban apostados en la plaza, leyéndoseles los artículos que había meditado el Cabildo, para el caso que se hiciera lugar a la erección de la nueva junta (1), los que fueron aceptados sin observación, con excepción del segundo, que prescribía "que el Cabildo velaría sobre la conducta de los vocales y los removería, siempre que no fuese arreglada", a lo que adujeron que "esto debería ser con justificación de causa y conocimiento del Pueblo; a que repuso el Caballero Síndico, que el excelentísimo Cabildo no procedería sin causa y sin manifestarla". (*Días de mayo*, cit., 132 vta. y 133.) Las disposiciones que se establecieron para la Junta del día 24 fueron más restringidas, reservándose el Cabildo bastantes atribuciones, entre ellas las de nombrar a los substitutes de los que "por muerte, ausencia o enfermedad grave" hubieran tenido que separarse. Sin embargo, estas disposiciones fueron las que sirvieron de base para las reglas más amplias, que se instituyeron para la junta revolucionaria, conservando algunos artículos hasta los mismos términos y otros su mismo contenido, como por ejem-

También, fué reproducido, pero no en forma facsimilar en *Los días de Mayo*, 1810, Buenos Aires, 1897, 101 y en *Registro oficial [Nacional] de la República Argentina*. Buenos Aires, 1879, I, 22. Creemos que la primera vez que se publicaron las actas de Mayo, lo fueron por PEDRO DE ANGELIS, *Colección de obras y documentos relativos a la historia antigua y moderna de las provincias del Río de la Plata, ilustrados con notas y disertaciones*, Buenos Aires, 1836, III, 31-50. También en forma de resúmenes y con algunos comentarios lo fueron por ANDRÉS LAMAS, *La revolución de 1810*, en *Revista del Río de la Plata*, IV, 464-506. Se dió también una *Nómina alfabética de los asistentes al Congreso general celebrado el 22 de mayo de 1810, con constancia de su voto* en *Revista Nacional*, XLIII, 31, 146, 203, tomadas del archivo del *Diccionario biográfico argentino* de José J. Biedma y Antonio Pillado.

(1) Julián de Leiva fué elegido Síndico procurador en circunstancias que era relator; fué por ello que se dirigió al Cabildo, con fecha 1º de enero de 1810, agradeciéndole la elección, pero comunicándole al mismo tiempo que era indispensable manifestar al Virrey el impedimento. (Cfr: *Apéndice V*).

plo el referente a la vigilancia que ejercería el Cabildo sobre la Junta, con el objeto de observar su cumplimiento del deber; exclusión de ejercer el poder judicial, el cual se refundiría en la audiencia, quedando el nuevo gobierno obligado a enviarle todas las causas contenciosas que no fueran de gobierno, la publicación de la razón del movimiento de fondos de la real hacienda y la prohibición de fijar gravámenes, sin previa consulta del Cabildo. Como es natural, las reglas que había Leiva meditado en el fondo trataban de restringir la voluntad expresada en la representación; así sólo se le da a la Junta un carácter local, pero como ella era de filiación revolucionaria, descartó para su gobierno las reglas, que de otra manera le hubieran impedido llevar a cabo su programa de acción. Es así como forma su *Reglamento para el ejercicio de la autoridad de la Junta*, con fecha de 28 de mayo, con el objeto de darse autoridad propia y quebrar las disposiciones del Cabildo, y emite al día siguiente una proclama y reglamentación de la milicia, con el objeto de poderse sostener, halagando a las fuerzas armadas, aumentándolas y llamando al servicio activo "a los rebajados" (1). Para obrar con libertad, jubila al asesor general Almagro, y para impedir que en lo económico el tribunal de cuentas la controlara, pone en vigencia el artículo 217 de la *Ordenanza de intendentes* y dispone que no se hagan pagos sin orden de la Junta, todo ello con fecha 29 y 31 de mayo, que prueban el dinamismo poderoso que animó a la Junta (2). Inmediatamente después, fija derechos de exportación sobre los frutos del país y reglamenta la introducción y extracción de efectos; conjuntamente con estas medidas se comienza a desarrollar con mayor actividad el comercio, que viene a satisfacer en ínfima escala la gran necesidad que se tenía dinero, ya que se había heredado un tesoro exhausto, con un enorme déficit, producto no sólo de las circunstancias por las que se había atravesado, sino también por una viciada administración, que había visto representado el desquicio

(1) Publicados en hojas sueltas y reproducidos en el Registro, cit. I. 27 y 28.

(2) *Registro*, cit., I, 29 y 30.

cuando tenía a Liniers a su frente y hasta el contrabando era protegido por los poderes públicos (1). Inmediatamente después se da comienzo a una política terrorista para producir la alarma en el interior y contrarrestar la mala influencia que habían infundido la parquedad de las comunicaciones del Virrey y la audiencia, el relato del Cabildo, con sus correspondientes reticencias, y las notas que de tapadillo habían salido con destino al interior, enviadas por Cisneros y oidores. Es así como se fusila a los reaccionarios de Córdoba después, hecho que viene a significar el divorcio que se quería imponer entre el antiguo régimen y los nuevos sucesos. Ante las intrigas de los oidores y del Virrey, se le da una paliza al fiscal Caspe y se embarca después a todos los componentes de la Audiencia y al virrey con destino a las Canarias. El Cabildo que había estado aprovechando su situación un tanto privilegiada, con Leiva como cabeza, estaba preparando la reacción, mediante una doble política y con conciliábulos secretos con las otras autoridades, que después fueron exportadas. Así Leiva, con su influjo promueve en el Cabildo la conveniencia de que rolase la presidencia de la Junta entre sus vocales y se determinara que si a los seis meses de la convocatoria al Congreso, los diputados no comparecieran, se procedería a nueva elección. Aceptado el asunto por el Cabildo, éste lo propuso a la Junta, y se comprenderá la impresión que ello causó. Así fué como se apersonó a la casa de Leiva una comisión de esta última, compuesta por Azcuénaga, Alberti y Moreno, quienes le expresaron la extrañeza de que el Ayuntamiento intentara mezclarse en asuntos privativos de la Junta, cuando habían cesado las funciones para las que había sido "facultado por el Pueblo". Inútil fué que Leiva tratara de convencerlos de la buena voluntad existente en el cuerpo a que pertenecía, imponiéndosele la necesidad de que el Cabildo enviara a la Junta, "en términos moderados, una protesta, para que nunca pueda resultarle a este Ayuntamiento responsabilidad alguna, y que al efecto, la trahía formada para que siendo de la aprobación de los

(1) *Gazeta de Buenos Aires*, Nº 1, 7 de junio de 1810, 6 a 8 [10 a 12 ed. facsim.] y Nº 2, 14 de junio de 1810, 13 y 14 [41 y 42 ed. facsim.], reproducidos en *Registro, cit.*, I, 31.

S. S. se pase en el día". Obligado en esta forma, el Cabildo resolvió que "considerando ser desde luego mui conducente, y aun precisa la protesta en los términos que lo ha exhibido el Caballero Sindico, acordaron se ponga en limpio, se copie y se pase". Este mal paso no impidió al Cabildo continuar su política, y con el objeto de producir un mal efecto en la población dejó traslucir, por medio de sus miembros, el incidente con la Junta, lo que motivó otra nota de ésta en la cual aludía a la poca reserva que había podido apreciar en el Cabildo. Después, en términos severos que significaban toda una amenaza, agregaba que esperaba se condujera de modo que acreditara positiva adhesión a la Junta, como único medio de consolidar la confianza y pública tranquilidad, sobre todo cuando le constaban al Cabildo "los grandes partidos que se formaban contra la Junta y con que están apurando su moderación". El estupor que debió de producir el oficio de la Junta se entrevé en la contestación del Cabildo, que perdido al darse cuenta de sus comunicaciones secretas con la Audiencia sólo atinó a responder "que el Cabildo no ha podido menos de sorprenderse al verse sindicado de esta manera, no llegando a comprender el fundamento que para ello haya tenido la Junta, y que por no molestar su atención por aora, se le exponga solamente que deve estar muy segura de que persuadido el Ayuntamiento de no haber dado mérito para ser recombenido, se conducirá a impulsos sólo de su dever, como se ha conducido hasta el presente, acreditando su positiva adhesión a la felicidad de la Patria y a la conservación de los derechos de nuestro Augusto Monarca el Señor Don Fernando Septimo, procediendo con la integridad y circunspección que han formado siempre, y forman su caracter. I hecho el oficio en borron, mandaron se ponga en limpio, se copie y se pase, copiándose el de la Junta, y archivándose el original".

La expulsión del virrey y oidores no impidió al Cabildo que continuara obrando en contra del gobierno provisorio y, conforme con su política, reconociera la autoridad del Consejo de Regencia y se aprestara a dar cuenta de los hechos y mutación del gobierno ocurrida en la ciudad (1).

(1) Cfr.: Archivo del extinguido Cabildo de Buenos Aires, 1810, *libro Capitular de actas, cit.*, 143 vta., 145, 148 y 156.

Encontrándose el gobierno en conocimiento de estos hechos, expulsa el 16 de octubre a los componentes del Cabildo, en vista "de los repetidos ultrajes inferidos a los derechos del pueblo", y nombra ella misma a los nuevos cabildantes, argumentando su representación inmediata del pueblo, que la constituía en órgano legítimo de su voluntad; quebrantándose así, en esta forma, la costumbre de que lo hicieran los salientes. Pero nos encontramos en plena revolución y ello no debe ser motivo de extrañeza, ya que la revolución política iba aparejada a la jurídica. Al día siguiente de la expulsión de los cabildantes, la Junta acude a la casa consistorial a fin de recibir juramento y dar posesión de los cargos a los nuevos nombrados, que eran los siguientes: Domingo Igarzábal, alcalde de primer voto; Atanasio Gutiérrez, alcalde de segundo voto; Manuel Aguirre, regidor alférez real; Francisco Ramos Mejía, defensor de menores; Idelfonso Passo, defensor de pobres; Eugenio Balbastro, Juan Pedro Aguirre, Pedro Capdevila, Martín Grandoli, Juan Francisco Seguí y Miguel Villegas como síndico procurador (1). Instalado el nuevo Cabildo, procede a efectuar una revisión en lo actuado por sus antecesores y comprueba los avances de éstos y el reconncimiento del Consejo de regencia; acordando entonces se asentara en el acta su disconformidad y se diera cuenta de todo a la superioridad" (2).

En lo que respecta a Moreno, podemos decir que salió del puerto de Buenos Aires el 24 de enero de 1811, en la escuna de guerra británica la *Misletoe*, comandada por el teniente Ramsay; llegado a la Ensenada trasbordó a la fragata mercante la *Fama*, que en convoy con otras dos embarcaciones deberían dirigirse a Inglaterra. Ramsay escoltó hasta la salida del Río de la Plata a estas embarcaciones, con el objeto de protegerlas de las de Montevideo, en donde se tenía noticias de la salida de Moreno. Llevaba éste como secretarios a su

(1) Cfr.: Archivo del extinguido cabildo de Buenos Aires, libro *Capital de actas*, LXVII, 2; reproducido en ARCHIVO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, *Antecedentes políticos, etc., cit.*, 173; *Registro cit.*, I, 79).

(2) Cfr.: ARCHIVO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, *Antecedentes, cit.*, 174.



hermano Manuel y a Tomás Guido, habiéndose embarcado en un estado precario de salud, producido por los sinsabores de su separación, a la cual parece no se resignaba y por su temperamento febril y neurótico, agregándose el exceso de trabajo, que venía a complicarse con un físico de poca vitalidad. Fué así cómo no pudo tolerar los mareos inherentes a una navegación penosa y cayó postrado en su lecho; y en esa situación, un accidente provocado por un emético, administrado por el capitán del barco, según atestigua su hermano Manuel, provocó una convulsión y aceleró su fin. De esa manera, el destino nos privó de un documento que hubiera dado gran luz sobre los sucesos que estudiamos; nos referimos al manifiesto que pensaba publicar en Londres, de su conducta pública sobre "toda su carrera y particularmente de sus motivos en la transacción que produjo los últimos disgustos" (1). Conviene advertir que la Junta previó la muerte de Moreno, en un contrato que celebró con fecha 9 de febrero de 1811 con Mr. John Curtis, con el objeto de "traer de Inglaterra el número de oficiales armeros que se pudiera". Dicho contrato se compone de nueve artículos; como apéndice, se encuentra otro documento, que lleva la firma de Vieytes y que contiene otros cuatro artículos numerados, correlativamente con los primeros, el artículo 11 dice lo siguiente: "Que si el Dr. D. Mariano Moreno, hubiese fallecido o p.<sup>a</sup> algún accidente imprevisto no se hallase en Inglaterra, deberá entenderse Mr. Curtis con D. Aniceto Padilla, en los mismos términos que lo habría hecho con el Sr. Dr. Mariano Moreno, con arreglo al art. 5.<sup>o</sup>" (2). Esto vendría a probar que Padilla tuvo sus razones para dificultar la entrega de los papeles diplomáticos a Manuel Moreno, cuya disputa llegó a un grado

(1) Cfr.: *Vida y escritos del Dr. Dn. Mariano Moreno, secretario de la Junta de Buenos Aires capital de las Provincias del Río de la Plata, con una idea de su revolución y la de Méjico, Caracas, etc., por su hermano Dn. Manuel Moreno, oficial de la secretaría del mismo gobierno de Buenos Aires*. Londres, 1812, 316 y ss. reproducida en MUSEO HISTÓRICO NACIONAL, *Memorias y autobiografías*, II, y por la biblioteca "La cultura argentina".

(2) Archivo general de la Nación, gobierno nacional, legajo: Gobierno, 1811.

tal de escándalo, que hasta trataron de hurtarse los papeles uno a otro; en cuyas trapisondas se hallaba mezclado el general Dumouriez, a quien, como es sabido, Saavedra solicitó algunos consejos y le ofreció también, según entendemos, que tomara servicio bajo las armas del "gobierno del Río de la Plata" (1). El odio de Manuel Moreno a Padilla puede entreverse a través de la correspondencia con Guido; en una carta datada a 26 de diciembre de 1811, al hablar de las maniobras del mismo, sostiene que habían llegado a un grado imposible y que Dumouriez "era su íntimo y digno amigo" (2). Como es sabido, el desempeño de Manuel Moreno, en lo que a los fondos de la misión se refiere, no es claro; ello puede comprobarse en el juicio que se le siguió, conjuntamente con algunos otros por denuncia contra el Cabildo y por un informe del Tribunal de cuentas, cuya copia tengo en mi poder. La suma,

(1) *Carta del general Dumouriez a D. Cornelio Saavedra, presidente de la Junta instalada en Buenos Aires, el 25 de mayo de 1810*, en ANDRÉS LAMAS, *Colección de memorias y documentos para la historia y geografía de los pueblos del Río de la Plata*, Montevideo, I, 489-494, tomada y traducida de las *Memoires et correspondance inédits du general Dumouriez, publiés sur les manuscrits autographes déposés chez l'éditeur et précédés d'un facsimili*; también ha sido reproducido en JOSÉ FÉLIX BLANCO, *Documentos para la vida pública del Libertador de Colombia, Perú y Bolivia, publicados por disposición del general Guzmán Blanco*. Caracas, 1875, II, 703-705 y en Zimmermann, *op. cit.*, 138-145 \*.

(2) *Revista nacional*, I, 309-320.

(\*) Carlos Francisco Dumouriez se unió durante la revolución con Lafayette y Mirabeau; fué amigo del girondino Gensonné; ocupó el Ministerio de relaciones exteriores el 17 de marzo de 1792, hasta el 16 de junio. El 17 del mismo mes pasó a hacerse cargo del Ministerio de guerra y más tarde al comando del ejército de las Ardenas y luego al del norte; vencedor en Valmey y Jemmapes, fué batido en Neerwinden. Ya entonces inspiraba desconfianza a los jacobinos con sobrada razón, pues había concluido con Mack, jefe austríaco, una convención, comprometiéndose a evacuar Bélgica y luego a marchar sobre París con el objeto de restablecer la monarquía. No pudo llevar a cabo su plan, porque las tropas se negaron a acompañarlos y hubo de refugiarse en filas contrarias. Emigrado, recorrió Suiza, Italia e Inglaterra. (Cfr.: A. CHUQUET, *Dumouriez*, París, 1914, 225 y ss.). A. Mathiez lo ha llamado con razón "Aventurier vénal et décrédité". Tal era el jefe revolucionario que más tenía de *condottiere* que de libertador y que por fortuna no concurrió al llamado americano.

según esas constancias, llegaba a la cantidad de 20.600 pesos (1).

JUAN CANTER.

(1) Archivo de los tribunales, expediente: *Año 1815, Comisión civil de justicia, legajo número 12, Causa seguida contra el Dr. Dn. Pedro José Agrelo, Dn. Manuel Moreno y Dn. Joaquín Correa por su denuncia contra el Excmo. Cabildo, Cuaderno 29*; Archivo general de la Nación, gobierno nacional, legajo: *Gobierno 1815, Junta electoral y libertad de imprenta*, documento: *Oficio del tribunal de cuentas al Cabildo y gobernador provisional*.